



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0000034-MB-2018//**4888-HCD-2018** – DESPACHO N° 20 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0000034-MB-2018//**4888-HCD-2018**; Ref. a: Licitación Pública – Objeto: “Compra de Leche para complemento de niños prematuros y con bajo Peso” para el Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 4011-0000034-MB-2018, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2018 para el día 01 de Marzo de 2018 mediante Resolución N° 30/2018 con fecha 26 de Enero de 2018 con Presupuesto Oficial de \$ 1.286.500,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 00/100);

Que mediante Decreto N° 473/2018 se adjudicó la mencionada licitación a la Empresa “NOMEROBO S.A.”, por un monto de \$ 979.635,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100), dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria su adquisición con carácter urgente;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5611

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: “NOMEROBO S.A.” efectuada mediante Decreto N° 473 del 28 del Marzo de 2018 por \$ 979.635,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100).-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 0000034-MB-2018//**4888-HCD-2018** y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 04/2018.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Agosto de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/08/2018